

cesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en su consecuencia,

Esta Jefatura Provincial de Carreteras, de conformidad con lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa precitada, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento de San Celoni al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas sujetas a la presente expropiación.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los títulos de propiedad

y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, y si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras (calle del Doctor Roux, 80-1.º, Barcelona), hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 28 de agosto de 1975.—El Ingeniero Jefe.—6.090-E.

RELACION QUE SE ADJUNTA

Expropiación forzosa. Proyecto «Mejora de la intersección de las carreteras C-251 y B-511 en el término municipal de San Celoni. C-251, de Granollers a Girona, p. k. 19,900. B-511, de Arenys de Mar a San Celoni, p. k. 18,410. Tramo: San Celoni»

Término municipal de San Celoni

Finca número	Nombre del propietario y domicilio	Clase objeto a expropiar	Superficie a expropiar m ²	Fecha levantamiento actas previas a la ocupación
1.	D. Jaime Sabates Serra. Santa Rosa de Lima, 31. San Juan de Vilasar	—	52	Día 25 de septiembre de 1975, a las nueve treinta horas.
2	D. Francisco Martínz García. Carretera C-251, número 3. San Celoni	—	224	Día 25 de septiembre de 1975, a las diez horas.
3	D. Vicente Ferrades Galobardes. Santa Matilde, 5.º-1.ª Barcelona	—	364	Día 25 de septiembre de 1975, a las diez treinta horas.
4	D. Martín Pascual Deumal. José María Sert, 2. San Celoni	—	160	Día 25 de septiembre de 1975, a las once horas.
5	D. Martín Fontanet Salicru. Avenida José Antonio, 669 bis. Barcelona	—	124	Día 25 de septiembre de 1975, a las once treinta horas.
6	«Dela, S. A.». General Móla, 75. San Celoni	—	40	Día 25 de septiembre de 1975, a las doce horas.
7	Herederos de don José Pou Sapé. José Antonio, 77. San Celoni	—	64	Día 25 de septiembre de 1975, a las doce treinta horas.
8	«Dela, S. A.». General Mola, 75. San Celoni	—	56	Día 25 de septiembre de 1975, a las doce horas.
9	«Dela, S. A.». General Mola, 75. San Celoni	Edificación	416 24,40	Día 25 de septiembre de 1975, a las doce horas.
10	D. Francisco Giol Soler. Avenida del Caudillo, número 40. San Celoni	—	276	Día 25 de septiembre de 1975, a las trece horas.
11	D. Jaime Sabate Serra. Santa Rosa de Lima, 31. San Juan de Vilasar	—	104	Día 25 de septiembre de 1975, a las nueve treinta horas.

18777 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por la Obra: Embalse de Vadiello. Aprovechamiento hidroeléctrico en el río Guatzalema. Expediente número 3. Término municipal: Sipán (Huesca).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes de la Sección de Actuación Administrativa y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 31 de mayo de 1974; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 143, de fecha 15 de junio, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 124, de fecha 30 de mayo, ambos del año 1974.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 16 de julio de 1975.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—5.974-E.

18778 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por la Obra: Embalse de Bubal. Electro Molinera de Biescas. Expediente de indemnizaciones. Expediente número 7. Término municipal: Biescas (Huesca).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes de la Sección de Actuación Administrativa y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, de fecha 12 de noviembre de 1972; en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid» número 281, de fecha 23, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 270, de fecha 25, ambos del mes de noviembre de 1972.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 17 de julio de 1975.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—5.973-E.